



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.286/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la provisión de indumentaria para el personal de la Cantina del Campus Universitario;

QUE por nota N° 1095/21 la Dirección de Economía y Finanzas avala y certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la provisión de lo citado en el considerando anterior;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, el área de Compras de la Secretaría de Administración realiza las convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 370/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 13 de diciembre del año 2021 a las 09:30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió correo electrónico presentando oferta la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO María Elizabeth por un importe PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00);

QUE obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 407/21;

QUE obra Informe Técnico N° 349/21, Dictamen de Evaluación N° 346/21, aconsejando la adquisición a la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO María Elizabeth por la oferta presentada, por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y N° 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO María Elizabeth el gasto total por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00), adjudicando a la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO María Elizabeth (CUIT N° 23-30137303-7), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 370/21 tendiente a la adquisición de indumentaria para el personal de la Cantina del Campus Universitario.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 010.- Cantina.-

A.0007.002.103.010.12.16.00.00.10.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.-.....\$ 78.500,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG